CONTRATO Nº 44/2014

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ms Abel Bernal Castillo, con Cédula de Identidad N° 457.007, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GRABOMIX de Carlos Villalba Greco., domiciliada en Antequera 443 c/ 25 de mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el/la Señor/a Lic. Carlos Villalba Greco, con C.I. 1.059.169, Representante Legal de GRABOMIX de Carlos Villalba Greco, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE *Adquisición de Artículos con Logos*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2014, para la "Adquisición de Artículos con logo"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:
[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*13*	*1*	*0*	*280*	*30*	*1*	*0*	*50.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 279.352

2. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2014 para la Adquisición de artículos de oficina con logo,*** convocado por la FP-UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 560/2014

3. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES. ANEXO I**

Item*	Descripción del Bien *	Cantidad mínima Adjudicada*	Cantidad máxima Adjudicada*	Unidad de Medida	Presentación*	Precio Total Máximo (IVA incluido)**	Marca	Procedencia	Precio Total Mínimo (IVA incluido	Precio Total Máximo (IVA incluido)**
1	Pen drive de 4 GB con logo.	310	620	Unidad	Unidad	42.500	GMX	China	13.175.000	26.350.000
2	Pen drive de 8 GB con logo.	200	398	Unidad	Unidad	53.500	GMX	China	10.700.000	21.293.000
3	Bolígrafos con logo.	500	1.000	Unidad	Unidad	2.350	GMX	China	1.175.000	2.350.000
	TOTAL								25.050.000	49.993.000

Total Mínimo	**Gs. 25.050.000**	**(Guaraníes, veinticinto millones cincuenta mil)**
Total Máximo	**Gs. 49.993.000**	**(Guaraníes, cuarenta y nueve mil novecientos noventa y tres mil)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de

REGALOS grabomix PERSONALIZADOS

conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta: el ***31/12/2014***.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación (A más tardar dentro de los 5 días corridos posteriores a la recepción de la Orden de Compra) en la siguiente dirección***; Campus San Lorenzo – Decanato de la Facultad Politécnica en la División de Almacén***
Encargada del Dpto. de Almacén: Lic. Hilda F. Caballero Álvarez
Horario de Atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 hs. a 17:30 hs
Martes y Jueves de 12:30 hs a 17:30 hs

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la: ***Área de Adquisiciones, dependiente de la UOC.***

9.- CONDICIONES DE PAGOS
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Forma de pago: A plazos, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP
2. Emisión de la Orden de compra.
3. Recepción definitiva de bienes en el plazo previsto en el plan de entrega.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales. (Decreto No. 8334, Art. 152)

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __5__% del monto total del contrato.- No se otorgaran anticipos.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso y será aplicada al faltante de los servicios que no fueron entregados en el plazo establecido en el punto 34 del mismo anexo, hasta alcanzar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que el valor de las multas supere la garantía se rescindirá administrativamente el contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

REGALOS grabomix PERSONALIZADOS

ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Cant Min.	Cant. Max.	Presentación	Especificaciones Técnicas		Imagen de Referencia
1	310	620	Unidad	Pen drive de 4 GB con logo.	Pen drive brazalete asiliconado de 4 Gb., diversos colores con logo a ser proveído por la institución, según imagen de muestra.	
2	200	400	Unidad	Pen drive de 8 GB con logo.	Pen drive de 8 Gb con logo a ser proveído por la institución, según imagen de muestra.	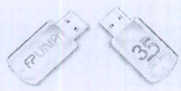
3	500	1000	Unidad	Bolígrafos con logo.	Bolígrafos con logo a ser proveído por la institución, según imagen de muestra.	
4	100	200	Unidad	Carpeta tipo maletín con logo.	Carpeta tipo maletín, según imagen de muestra, con las siguientes características: • Dimensiones: 34cm x 30cm. • En cartulina reciclada, con broches. • Del lado de frente de la carpeta/maletín según modelo. • Del lado de atrás de la carpeta/maletín según modelo. • Interior de la carpeta/maletín: - Un solapero que debe estar ubicado en el lado izquierdo del interior del maletín. - Una ranura donde incluir block de hojas tamaño A4.	

REGALOS grabomix PERSONALIZADOS

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 06 dias del mes de Agosto de 2014.

LIC. CARLOS VILLALBA GRECO
CONTRATADO

Lic. Carlos Alcides Villalba Greco
RUC: 1.059.169-9

grabomix
PERSONALIZADOS

MS. ABEL BERNAL CASTILLO
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD POLITÉCNICA
1979
Sub-Unidad de Contrataciones